



Bogotá D.C.

Doctor

ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN

Representante a la Cámara

Coalición Pacto Histórico

alfredo.mongragon@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8 - 62, Capitolio Nacional Oficina 423

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a la solicitud de información congresional – Programa “Mi Casa Ya”.

RADICADO: MVCT 2023ER0105220.

Honorable Representante Mondragón, reciba un cordial saludo:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con las funciones establecidas en su titularidad a través del Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, presenta sus consideraciones a la solicitud de información relacionada con el programa “Mi Casa Ya”, en los siguientes términos:

- 1. Sírvase informar en formato Excel editable la disponibilidad presupuestal año a año del programa Mi Casa Ya desde su implementación hasta la actualidad y los montos de subsidios aprobados en cada vigencia.***

A continuación, se relaciona la asignación presupuestal anual del Fondo Nacional de Vivienda para el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda en el marco del programa Mi Casa Ya, así como el número de asignaciones por año.

	Recursos apropiados	Subsidios asignados
2015	\$ 80.000.000.000	1.877
2016	\$ 249.178.000.000	7.161
2017	\$ 361.762.788.880	14.727
2018	\$ 452.000.646.328	30.868
2019	\$ 501.931.723.054	32.491
2020	\$ 726.330.264.959	38.090



	Recursos apropiados	Subsidios asignados
2021	\$ 1.302.537.462.023	67.113
2022	\$ 1.344.810.000.000	67.041*
2023	\$ 2.023.473.300.471 **	26.099

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte al 25 de agosto de 2023.

* Del total de asignaciones de 2022, 23.100 subsidios fueron asignados en esa vigencia, pero el otorgamiento fue soportado con recursos de la vigencia 2023 (\$647.838 millones).

** Los 2,02 billones de 2023 incluyen los 23.100 subsidios asignados en 2022 y las asignaciones del nuevo esquema. Aún faltan por otorgar alrededor de 24 mil subsidios este año.

Adicionalmente, se adjunta documento en el que se relaciona el número de hogares asignados por departamento, con los respectivos valores de asignación, discriminado por años desde la vigencia 2015 al 18 de agosto de 2023.

2. Sírvase informar el periodo y las razones por las que el programa Mi Casa Ya presentó desfinanciación.

El 7 de agosto de 2022, el Gobierno del Presidente Petro encontró un programa en el que se había asignado la totalidad de subsidios del año e incluso había comprometido recursos de vigencias futuras de 2023 para apalancar la asignación de subsidios que se otorgaron previo al inicio del nuevo Gobierno. Desde ese momento, realizó las gestiones necesarias para poder cumplirle a las familias que tenían prevista la entrega de su vivienda a finales de 2022 y poder financiar la asignación de subsidios en 2023.

3. Sírvase informar las medidas tomadas por su cartera y por el Gobierno Nacional para subsanar la desfinanciación del Programa

A finales de 2022, el Gobierno gestionó una adición presupuestal por \$100.000 millones, que permitió realizar un procedimiento extraordinario de asignación y benefició a cerca de 2.700 hogares que cumplían las condiciones establecidas en la Circular 006 de 2022 de Fonvivienda. Este procedimiento consistía en apoyar a los hogares en estado anteriormente "Habilitado" que tenían prevista la entrega de su vivienda antes del 30 de noviembre de 2022 y contaban con un crédito hipotecario o leasing habitacional vigente.

Por otra parte, como se explica detalladamente en el numeral 5, este Gobierno realizó ajustes al programa, con el fin de mejorar su progresividad y focalizar las

ayudas en las familias más vulnerables y en territorios anteriormente excluidos del programa.

De acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno Nacional realizará la asignación de 50.000 subsidios anuales. Por último, se logró una adición presupuestal por \$1 billón de pesos al programa, lo cual permitirá continuar con la velocidad y eficiencia en términos de asignaciones y desembolsos que se ha logrado bajo el nuevo esquema de asignación, y posibilitará cumplir la meta de asignar alrededor de 52.000 subsidios en 2023 y desembolsar las 23.100 asignaciones de 2022 que solo podían ser pagadas en esta vigencia.

- 4. Sírvase informar los subsidios (en número y valor) otorgados por el Programa Mi Casa Ya en cada vigencia, discriminando por:**
- a. Ingreso del beneficiario**
 - b. Estrato o puntaje del Sisbén**
 - c. Departamento.**

Es importante tener en cuenta que, con anterioridad a la expedición del Decreto 490 de 2023, era requisito del programa tener ingresos no superiores a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes y los valores de asignación estaban determinados por el rango de ingresos familiares (0 a 2 SMMLV y 2 a 4 SMMLV). Por lo anterior, se cuenta con el registro de rango de ingresos únicamente hasta marzo de 2023. A partir de abril de 2023, con la expedición del Decreto 490 de 2023, se modifica el requisito por la clasificación del Sisbén IV, por lo que a partir de esa fecha no se cuenta con el dato de ingresos del hogar sino con la clasificación Sisbén IV.

En documento formato Excel se relaciona el número de hogares asignados por departamento con los respectivos valores de asignación, discriminado por ingresos de los beneficiarios o clasificación Sisbén IV (según aplique) y por años, desde la vigencia 2015, año que inició el programa, al 18 de agosto de 2023.

- 5. Sírvase informar el impacto de las modificaciones realizadas al programa Mi Casa Ya en términos de focalización y acceso al subsidio.**

El diseño del programa tenía oportunidades de mejora en términos de progresividad y focalización, los cuales fueron diagnosticados en su momento y ajustados a través del Decreto 490 de 2023. Esto es particularmente importante para permitir que los beneficios del programa lleguen a los hogares más vulnerables y en zonas donde el programa no había tenido impacto, incentivando la oferta de vivienda de interés social y prioritaria en zona rural y en los

municipios más alejados del país, con el fin de tener una mayor cobertura a nivel nacional.

Ajustes realizados al programa:

El primer ajuste consiste en modificar el esquema de focalización del programa y la identificación de potenciales beneficiarios, al transitar de uno basado en ingresos del hogar a uno que utilice los puntos de corte de Sisbén IV como requisito de acceso.

Los cambios realizados al programa "Mi Casa Ya" tienen fundamento en que a diciembre de 2022 solo el 3% de los beneficiarios contaban con ingresos inferiores a un salario mínimo y menos del 26% de los subsidios se habían asignado para la compra de vivienda de interés prioritario. Así mismo, el 51% de los subsidios asignados se concentraba solamente en 10 municipios y 798 municipios no habían recibido subsidios a lo largo de la historia del programa.

Conforme a lo anterior, se realizó la transición del esquema con el que operaba el programa "Mi Casa Ya", basado en ingresos del hogar, a elegir clasificación del Sisbén IV (entre A1 y D20). Además, se permitió adquirir viviendas en suelo rural, lo que no era posible en el esquema anterior.

Una segunda medida que va en esta dirección consiste en dar una priorización especial entre el universo de todos los potenciales beneficiarios a la población vulnerable y aquella ubicada en municipios donde el programa no había tenido impacto.

Con el fin de establecer estos criterios de priorización para los potenciales beneficiarios que cumplan con lo establecidos en el Decreto 1077 de 2015, se expidió la Resolución N.º Resolución 0788 del 30 de agosto de 2023, *"Por la cual se modifica la Resolución 0287 de 2023, relacionada con los criterios de priorización para los potenciales beneficiarios del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social "Mi Casa Ya" conforme el Decreto 1077 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio",*

A todo hogar interesado en el programa se le asigna un puntaje, que va de 0 hasta 100, según sus características socioeconómicas y la ubicación del proyecto de vivienda que desea adquirir. Siempre que haya cupos disponibles, los subsidios se otorgan a los hogares de mayor puntaje, es decir, a los de mayor vulnerabilidad y ubicados en zonas rurales y municipios pequeños.

Resultados:

Con posterioridad a la expedición del Decreto 490 de 2023 se han asignado 29.652 subsidios del programa Mi Casa Ya, con corte al 01 de septiembre de

2023, de los cuales el 63% se otorgaron a hogares con clasificación del Sisbén IV en los grupos A y B, lo que muestra importantes avances en materia de progresividad.

Adicionalmente, el nuevo esquema de asignación ha permitido priorizar grupos de población vulnerables o con condiciones particulares de exclusión. Con el nuevo esquema, se han asignado 751 subsidios a hogares con al menos una víctima del conflicto armado y 3.737 subsidios a mujeres cabeza de familia. Así mismo, se han asignado 7.329 subsidios para la compra de vivienda en municipios de categoría 3, 4, 5 y 6, impulsando así las economías locales y aprovechando los encadenamientos productivos que esto genera.



FELIPE ARBOUIN GÓMEZ
Viceministro de Vivienda

Elaboró:
Viviana Roza
Contratista - SSFV

Revisó:
Marcela Rey- Subdirectora SSFV
Vanessa Barney -Asesora Viceministro de vivienda UB

